



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se dispone la inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Empleo y Formación, del contenido del acuerdo adoptado en procedimiento de mediación en la huelga convocada en la empresa Arcelormittal España (Aboño) ante el Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos.*

Visto el texto del acuerdo adoptado en materia de conflicto colectivo, de fecha 26 de mayo de 2020, por el que se desconvoca la huelga prevista para los días 20, 22, 23, 25, 27, 28, 30 de mayo de 2020 y los días 1, 2, 4, 8, 9, 11, 13, 15, 20, 22, 25, 26 y 30 de junio de 2020, en horario de 06:00 a 08:00 y de 14:00 a 16:00, para todos esos días, en virtud de procedimiento de mediación tramitado en el Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos con n.º de expediente en el SASEC EX/H/0061/19, entre los convocantes: Comité de Empresa de Arcelormittal España de Gijón, Comité de Empresa de Arcelormittal España de Avilés, Comité de Empresa de Arcelormittal España de Aboño, las representaciones sindicales de UGT-Avilés, UGT-Gijón, CCOO, USO, CSI y ACIAA y la empresa: Arcelormittal España, S.A., recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias con fecha 20/10/2020, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83.3, 90 y 91 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; en el artículo 156.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el artículo 17.2 del Reglamento de Funcionamiento del Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos, publicado en el BOPA de 13 de junio de 2005, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de 17 de junio de 2020, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica en el titular de la Dirección General de Empleo y Formación, por la presente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ordenar la inscripción del citado acuerdo de desconvocatoria de huelga en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Empleo y Formación, así como su depósito.

Oviedo, 26 de octubre de 2020.—El Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica.—(P. D. autorizada en Resolución de 17-06-2020, publicada en el BOPA núm. 119, de 22-VI-2020), el Director General de Empleo y Formación.—Cód. 2020-09301.